Ruprecht-Karls
Universität Heidelberg

Universidad de Chile

ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Y

LA UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG

1. *DECLARACIÓN DE INTENCIONES*

La Universidad de Chile y la Universidad de Heidelberg ("las partes"),

- *Reconociendo la prolongada cooperación académica, contactos e intercambio entre las partes;*
- *Reconociendo el acuerdo de cooperación académico entre ambas partes del 14 de noviembre de 2006;*
- *Reconociendo la experiencia adquirida en el programa conjunto de Doctorado en Psicoterapia;*
- *Reconociendo la experiencia adquirida en el programa conjunto de Master en Derecho Internacional;*
- *Reconociendo al Heidelberg Center para América Latina como plataforma organizacional para los objetivos descritos en el párrafo 3,*

Aceptan las siguientes medidas de cooperación establecidas en este Acuerdo. Al hacerlo, las partes coinciden en que esta cooperación será regida por el objetivo común de promover la educación de postgrado y las relaciones entre Chile y Alemania.

2. *BASES DE LA COOPERACIÓN*

La cooperación se centrará en el programa de postgrado tal como se ha descrito en la solicitud conjunta de las partes enviada al Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) el 8 de abril de 2009. Este proyecto apunta a ampliar el Heidelberg Center para América Latina para convertirlo en un Centro de Excelencia en Docencia e Investigación en cooperación con la Universidad de Chile y la Universidad Católica de Chile ("la solicitud conjunta"). Con este fin, la solicitud conjunta será la base de la cooperación entre las partes. Los fondos del proyecto serán administrados por la Universidad de Heidelberg. Los términos de la gestión financiera serán establecidos en un acuerdo separado entre el DAAD y la Universidad de Heidelberg.

3. *OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ACADÉMICA*

Dentro de los ámbitos definidos en conjunto, las partes acuerdan y deben promover las siguientes formas de cooperación académica entre sus instituciones:

3.1 Informática Médica

a) implementar estudios de postgrado a nivel de Master y Doctorado;
b) desarrollar y ofrecer escuelas de verano y cursos de perfeccionamiento (diplomados);
c) poner en marcha servicios especiales para el sistema de salud chileno;
d) organizar conferencias, seminarios y simposios conjuntos;
e) fomentar proyectos de investigación y desarrollo conjuntos;
f) formar una red de expertos en América Latina.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

3.2 Geociencias y Ciencias del Medioambiente

a) implementar estudios de postgrado a nivel de Master y Doctorado;
b) desarrollar y ofrecer escuelas de verano y cursos de perfeccionamiento (diplomados);
c) organizar conferencias, seminarios y simposios conjuntos;
d) fomentar proyectos de investigación y desarrollo interdisciplinarios;
e) formar una red de expertos en América Latina.

4. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Las partes de este Acuerdo designan, como las personas clave de cada universidad para ser responsables por el proyecto y por el logro de los objetivos de este Acuerdo, por la Universidad de Heidelberg: de Vicerrector de Asuntos Internacionales; por la Universidad de Chile: a la Director(a) del Departamento de Postgrado y Postitulo de la Universidad de Chile (coordinadores del proyecto).

Cada parte designa a un encargado de proyecto tanto para Geociencias y Ciencias del Medioambiente como para Informática Médica. Estos encargados diseñarán de mutuo acuerdo el currículo de los programas y seleccionarán al cuerpo docente.

Las partes promoverán una gestión y administración fluida de las actividades sujetas a la estructura acordada en la solicitud conjunta y a las directivas del DAAD.

En caso de controversias, los coordinadores del proyecto y el director del Heidelberg Center mediarán entre las partes. Si los esfuerzos de mediación no condujeran a una solución satisfactoria, los rectores resolverán la disputa basándose en la buena fe.

5. SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y BECARIOS

La selección de estudiantes para su admisión al programa se realizará sobre la base de la solicitud conjunta y no podrá contradecir ninguno de los requerimientos habituales de admisión, tanto de la Universidad de Chile como de la Universidad de Heidelberg. Los estudiantes serán seleccionados de acuerdo a sus antecedentes académicos y su aptitud general. El comité de selección para becas (Master y programa de intercambio de doctorandos) incluirá a un representante del DAAD. Los logros y el progreso de los becarios serán minuciosamente evaluados a lo largo de la duración de los programas.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El progreso del proyecto será evaluado anualmente de acuerdo con indicadores clave de éxito y medidas de gestión de alta calidad.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

Se aplicarán los siguientes instrumentos:

1. *Informe anual de los coordinadores del proyecto.*
2. *Informes periódicos de los encargados del proyecto y del cuerpo docente.*
3. *Evaluación por parte de los participantes de los cursos y conferencias, con el propósito de analizar los resultados de ésta.*
4. *Cantidad de graduados.*
5. *Tesis de Master y Doctorado (en proceso de desarrollo y terminadas).*
6. *Cantidad de publicaciones.*

7. TABLA CRONOLÓGICA E INDICADORES DE ÉXITO

2009	**Medidas Generales**		
	RP & Marketing		
	Coordinación del proyecto		
	Geociencias y Ciencias del Medioambiente		
	Reunión de lanzamiento en Santiago		
	Informática Médica		
	Cumbre de expertos en Santiago		
	Taller en Santiago	participantes	
		10	
2010	**Medidas Generales**		
	Inauguración del Centro de Excelencia (marzo)		
	RP & Marketing		
	Coordinación del proyecto		
	Primer simposio	participantes	
		50	
	Geociencias y Ciencias del Medioambiente		
	Escuela de Verano en Santiago	participantes	
		30	
	Taller en Santiago	participantes	
		15	
	Proyectos de investigación y desarrollo	publicaciones	
		2	
	Informática Médica		
	Visita de cinco científicos chilenos (reunión de profesores en Heidelberg)		
	Programa de intercambio de doctorandos	becarios	publicaciones
		2 chilenos y 2 alemanes	
	Escuela de Verano en Santiago	participantes	
		15	

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

2011	**Medidas generales**		
	RP & Marketing		
	Coordinación del proyecto		
	Segundo simposio	participantes	
		50	
	Geociencias y Ciencias del Medioambiente		
	Taller en Santiago	participantes	
		15	
	Programa de Master	participantes	
		10	
	Diplomado	participantes	licenciados
		30	25
	Proyectos de investigación y desarrollo	publicaciones	
		2	
	Informática Médica		
	Cursos de inglés		
	Diplomado	participantes	licenciados
		15	10
	Programa de Master	participantes	
		10	
	Programa de intercambio de doctorandos	becarios	publicaciones
		2 chilenos y 2 alemanes	
	Proyectos de investigación y desarrollo	publicaciones	
		2	
2012	**Medidas generales**		
	RP & Marketing		
	Coordinación del proyecto		
	Tercer simposio	participantes	
		50	
	Geociencias y Ciencias del Medioambiente		
	Taller en Santiago	participantes	
		15	
	Programa de Master	participantes	licenciados
		10	7
	Proyectos de investigación y desarrollo	publicaciones	
		2	
	Informática Médica		
	Escuela de Verano en Santiago	participantes	
		15	
	Programa de Master	participantes	licenciados
		10	7
	Programa de intercambio de	becarios	publicaciones
		2 chilenos y 2 alemanes	1

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

	doctorandos		
	Proyectos de investigación y desarrollo	*publicaciones*	
		2	
2013	***Medidas generales***		
	RP & Marketing		
	Coordinación del proyecto		
	Cuarto simposio	*participantes*	
		50	
	Geociencias y Ciencias del Medioambiente		
	Taller en Santiago	*participantes*	
		15	
	Programa de intercambio de doctorandos	*becarios*	*publicaciones*
		2 chilenos	
	Programa de Master	*participantes*	
		15	
	Proyectos de investigación y desarrollo	*publicaciones*	
		2	
	Informática Médica		
	Cursos de inglés		
	Diplomado	*participantes*	*licenciados*
		15	*10*
	Programa de Master	*participantes*	
		15	
	Programa de intercambio de doctorandos	*becarios*	*publicaciones*
		2 chilenos y 2 alemanes	*2*
	Proyectos de investigación y desarrollo	*publicaciones*	
		2	
2014	***Medidas generales***		
	RP & Marketing		
	Coordinación del proyecto		
	Quinto simposio	*participantes*	
		50	
	Geociencias y Ciencias del Medioambiente		
	Taller en Santiago	*participantes*	
		15	
	Programa de Master	*participantes*	*licenciados*
		15	*10*
	Programa de intercambio de doctorandos	*becarios*	*publicaciones*
		2 chilenos	
	Proyectos de investigación y desarrollo	*publicaciones*	
		2	

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA

	Informática Médica		
	Taller final en Santiago	*participantes*	
		15	
	Escuela de Verano en Santiago	*participantes*	
		15	
	Programa de Master	*participantes*	*licenciados*
		15	*10*
	Programa de intercambio de doctorandos	*becarios*	*publicaciones*
		2 chilenos y 2 alemanes	*2*
	Proyectos de investigación y desarrollo	*publicaciones*	
		2	

8. CONTROL FINANCIERO

Los fondos del proyecto serán asignados tal como se resumen en el presupuesto de la solicitud conjunta. La gestión financiera será regida por las directivas del DAAD. Los encargados del proyecto deberán documentar todos los ingresos y gastos, los que serán controlados por los departamentos respectivos de la Universidad de Heidelberg y el DAAD.

9. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará por un período de cinco años (agosto de 2009 – julio de 2014).

Las partes trabajarán en pos de la extensión del proyecto más allá de este período. Harán esfuerzos conjuntos para asegurar fondos provenientes de fuentes nacionales, regionales o internacionales, favoreciendo la sustentabilidad del centro en el largo plazo.

10. ENMIENDA Y REVISIÓN

Toda enmienda y revisión de este Acuerdo estará sujeta al mutuo consentimiento de las partes. Toda modificación a este Acuerdo debe hacerse por escrito y ser firmada por ambas partes.

En caso de cambios imprevistos relacionados con las asignaciones financieras del proyecto, las partes negociarán modificaciones a este Acuerdo según las nuevas condiciones.

En caso de que cualquier disposición de este Acuerdo sea invalidada, esto no afectará la validez del Acuerdo en cuanto tal y de sus otras disposiciones. Las partes negociarán una disposición similar para reemplazar la disposición invalidada.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA

11. LEGALIDAD APLICABLE Y CORTES DE JURISDICCIÓN

En caso de controversias legales relativas a este Acuerdo, serán aplicables las leyes alemana y chilena. Los tribunales de la jurisdicción se encuentran en Heidelberg, Alemania y en Santiago, Chile.

12. ENTRADA EN VIGENCIA

Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes de ambas partes y permanecerá vigente hasta el 31 de julio de 2014, siempre y cuando se cuente con fondos disponibles.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, *las partes firmantes suscriben este Convenio, en las fechas que se estipulan.*

Prof. Dr. Bernhard Eitel
Rector
Universidad de Heidelberg

Date: 06. 10. 2009

Prof. Jorge Las Heras B.
Rector(S)
Universidad de Chile

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTOR

Date: 08 SEP 2009